



**Asociación  
Montaña Central**



**REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE  
DESARROLLO LOCAL  
PARTICIPATIVO DE LA  
MONTAÑA CENTRAL DE  
ASTURIAS**

**2014-2020**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA,  
ANÁLISIS Y ECONOMETRÍA

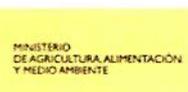
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales





## ÍNDICE

	PÁG
1. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DEL GRADO DE EJECUCIÓN LEADER Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS	1
2. ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA	7
3. ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS INICIALES DE LA ESTRATEGIA Y SU ADECUACIÓN A LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA	8
4. LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PARTE DE FINANCIACIÓN PDR (FEADER) DE LA EDLP, SEÑALÁNDOSE LAS MEDIDAS DEL REGLAMENTO FEADER 1305/2013 A APLICAR, SUS CONDICIONES DE APLICACIÓN, LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS ASOCIADAS, Y LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y RESULTADOS PARA CADA UNA DE ELLAS.	8
5. LA NUEVA PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL GASTO ADAPTADA A LA ESTRATEGIA REVISADA	16
6. EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SEGUIDO DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA.	17
7. EL PLAN DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20
8. EL PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA	20





## 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DEL GRADO DE EJECUCIÓN LEADER Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

Montaña Central de Asturias, como entidad colaboradora en la gestión de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, ha desarrollado una intensa labor de animación del tejido socioeconómico de la comarca, que tenía por objetivo cumplir con las expectativas generadas con la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, que fue abordada, redactada y culminada, tras un largo proceso de participación y concertación, durante el segundo semestre de 2015.

Este proceso, que permitió en cierta medida satisfacer las demandas y necesidades locales de la Montaña Central de Asturias, fue articulado a través de un conjunto de medidas u operaciones dotadas de presupuesto y que, a través de sucesivas convocatorias de ayudas, se generó un intenso proceso de capitalización y puesta en valor de inversiones sobre el territorio.

Desde un punto de vista cuantitativo, las dos convocatorias cerradas hasta la fecha (2016 y 2017) permiten extraer los siguientes resultados:

### OPERACIONES PRODUCTIVAS

CONVOCATORIA	Nº DE PROYECTOS	AYUDA
2016	18	1.198.360,36
2017 (primer cierre)	7	403.669,19
2017 (segundo cierre)	20	883.777,07
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>2.485.806,62</b>

### OPERACIONES NO PRODUCTIVAS (Entidades sin ánimo de lucro)

CONVOCATORIA	Nº DE PROYECTOS	AYUDA
2016	2	8.000,00
2017 (primer cierre)	6	90.807,97
2017 (segundo cierre)		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>98.807,97</b>

### OPERACIONES NO PRODUCTIVAS (Entidades locales)

CONVOCATORIA	Nº DE PROYECTOS	AYUDA
2016		
2017 (primer cierre)	4	188.291,24
2017 (segundo cierre)		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>188.291,24</b>

La suma de los importes de ayudas aprobadas en estas convocatorias permiten extraer los siguientes resultados:

CONVOCATORIAS	Nº DE PROYECTOS	AYUDA
2016-2017	57	2.772.905,83





Si estos datos se relacionan con la dotación financiera de la comarca para todo el periodo de programación y el grado de ejecución real (pagos realizados), Montaña Central de Asturias ha ejecutado más del 50% de la dotación financiera inicial para la comarca, tal como se observa en el siguiente cuadro:

GRUPO	ESCENARIO FINANCIERO GLOBAL PARA TODO EL PERIODO CONTEMPLADO EN LAS EDLP (M19.2)	EJECUCIÓN A 31 DICIEMBRE 2117	GRADO DE DESVIACIÓN AYUDA APROBADA-PAGO EFECTIVO	% EJECUCIÓN SOBRE TOTAL DE DOTACIÓN EN EDLP
Montaña Central de Asturias	5.451.458,37	2.748.209,85	-0,89%	50,41

Desde el punto de vista de la trascendencia de la Medida 19 LEADER, los indicadores empleados para su análisis demuestran que las ayudas prevén la creación de **67 empleos** en la comarca y son las Medidas M04.2 y M06.4 las que mejor comportamiento tienen con respecto a la creación de empleo estimada.

En otro orden de cosas, la consignación presupuestaria para cada una de las convocatorias cerradas hasta la fecha, permite evidenciar que han existido limitaciones severas para poder atender a todas las demandas o solicitudes presentadas a las convocatorias de ayudas. Se detecta, por lo tanto, que la capacidad inversora del territorio no está completa debido a la pujanza de la comarca. En este sentido, dotar de mayor financiación al programa permitirá cubrir más demanda, y contribuirá, en mayor medida, a la dinamización y diversificación del medio rural de la Montaña Central de Asturias.

Sin duda, este dato merece una especial atención y hace necesario una reflexión sobre la necesidad de articular más fondos para la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña Central de Asturias. Parece evidente pensar que la aplicación de la Estrategia ha contribuido de forma indubitada a la consecución de los objetivos planteados inicialmente: creación de empleo y mejora de la calidad de vida de las poblaciones rurales, pero también es cierto pensar que no todos los ejes contemplados en la Estrategia han tenido la repercusión que se esperaba. Pasamos a enunciar y comentarlos:

### Eje 1 Innovación agroforestal

1a) **Innovación agrícola** por ejemplo con medidas como creación de nuevas explotaciones, modernización de explotaciones existentes, formación para creación y gestión de explotaciones, ayuda a la agricultura ecológica...

Poco importante    1    2    3    4    5    Muy importante  
                   

*Este Eje se aplica a través de la submedida M4.1. Ha tenido un rendimiento medio por el número de expedientes tramitados. No obstante, existen estrangulamientos que se deberían de solventar para poder considerar como elegibles a colectivos que no pueden acceder a estas ayudas o a las de Primera Instalación para mayores de 40 años.*





1b) **Innovación forestal** por ejemplo con medidas como ayudas a nuevas explotaciones y equipamientos forestales, aprovechamiento micológico y de la castaña, aprovechamiento y comercialización de frutos y biomasa....

Poco importante    1    2    3    4    5    Muy importante  
                                       

*Este Eje apenas ha tenido repercusión en las convocatorias de ayudas hasta la fecha. Únicamente, la Submedida 08.2 de Sistemas Agroforestales ha recibido una atención, aunque discreta, por el número de solicitante; si bien, no se ha aprobado ayuda alguna. Las limitaciones establecidas, para no colisionar con las convocatorias ordinarias de la Consejería, hace imposible que los solicitantes puedan acceder a las ayudas Leader.*

**Eje 2 Territorio ganadero**

2a) **Modernización de explotaciones** por ejemplo con medidas como mejora de accesibilidad ayudas a explotaciones semiextensivas de vacuno de carne, apoyo a ganadería ecológica, apoyo a razas autóctonas

Poco importante                   Muy importante

*De acuerdo con los criterios de delimitación, este eje es atendido a través de las convocatorias de ayudas a las explotaciones agrarias de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.*

2b) **Creación de nuevas explotaciones** por ejemplo con medidas como ayudas a nuevas explotaciones ganaderas, formación para profesionalización de ganaderos....

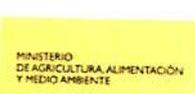
Poco importante                   Muy importante

*De acuerdo con los criterios de delimitación, este eje es atendido a través de las convocatorias de ayudas a la incorporación de jóvenes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. No obstante, parece razonable abrir la posibilidad a personas físicas o jurídicas que consideren esta actividad como complementaria a su actividad ordinaria, y a personas con edad superior a los 40 años. Estos extremos no están recogidos en líneas de apoyo de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ni del LEADER, y son susceptibles, dado que no hay cuestiones de delimitación, de incorporarse a la estrategia como acción gestionada a través del LEADER*

2c) **Parques rurales** por ejemplo con medidas como la recuperación del paisaje y edificios rurales tradicionales, la promoción turística de elementos de interés....

Poco importante                   Muy importante

*No ha tenido ninguna relevancia. La figura de los Parques Rurales no ha sido reglamentada en Asturias.*





### Eje 3 Industria rural

3a) **Modernización de industrias rurales** por ejemplo con medidas como ayudas a la modernización de la industria rural, introducción de nuevas tecnologías, promoción de productos industriales ...

Poco importante      Muy importante

*Indudablemente, es uno de los Ejes con mayor nivel de subvencionalidad de la Medida 19 Leader. No merece establecer limitaciones al respecto.*

3b) **Creación de industrias rurales nuevas** por ejemplo con medidas como ayudas a emprendedores del sector, ayudas a empresas de transformación, formación para creación y gestión de empresas del sector...

Poco importante      Muy importante

*De gran trascendencia en la aplicación de fondos, aunque en menor cuantía que para los procesos de modernización de las industrias, es un pilar sobre el hay que seguir trabajando para lograr la consecución de los objetivos de la Estrategia.*

### Eje 4 Territorio Ciclista

4a) **Hostelería y comercio** por ejemplo con medidas como ayudas a locales hosteleros de calidad, ayudas especialización alojamientos deportivos, instalación de nuevos comercios en zonas rurales, modernización de comercios

Poco importante      Muy importante

*Es indudable que el potencial ciclista de la comarca es un elemento diferenciador de la Estrategia, en comparación con otros territorios. Se detecta que un elevado número de proyectos subvencionados consideran al ciclismo como un elemento importante para su oferta. Debe continuar esta Submedida.*

4b) **Anillo ciclista** por ejemplo con medidas como ayudas a creación de alojamientos temáticos de ciclismo, ayudas a empresas de servicios y actividades para ciclistas...

Poco importante      Muy importante

*Al igual que el ejemplo anterior, se observa cierta predisposición de los establecimientos a tematizar su oferta con un producto orientado al público deportivo. Debe seguir esta Submedida.*

### Eje 5 Paisajes de la Aventura

5a) **La Montaña Blanca** por ejemplo con medidas como ayudas para nuevas empresas de turismo activo, modernización de empresas de turismo activo, actividades desestacionalizadas en estaciones de esquí, sistema de gestión única de reservas,

Poco importante      Muy importante





*La nieve es otro elemento diferenciador de la comarca. No obstante, al contrario que en otras comarcas de Asturias en donde hay un desarrollo importante del turismo activo, en la Montaña Central de Asturias se observa un aletargamiento de este tipo de actividades. Se debe potenciar este sector, apoyando este tipo de iniciativas dentro de los criterios de baremación de los proyectos productivos*

5b) **Aventura Extrema** por ejemplo con apoyo a la localización de instalaciones para deportes de aventura y riesgo en diferentes puntos de la comarca

Poco importante      Muy importante

*El turismo activo tiene un desarrollo testimonial en la comarca. Se debe continuar con el apoyo de este sector, muy relacionado con la actividad hotelera y de restauración de la comarca. Es un nicho de mercado con amplias expectativas de crecimiento. Se debe apoyar intensamente este tipo de proyectos.*

### Eje 6 Alimentación inteligente

6a) **Producción agroalimentaria** por ejemplo con medidas como apoyo a la producción de productos autóctonos, ayudas a la producción ecológica, formación en creación y gestión de empresas del sector

Poco importante      Muy importante

*El sector agroalimentario de la comarca goza de un excelente "estado de salud". Son numerosas las iniciativas que se han presentado a las convocatorias Leader, lo que demuestran un dinamismo del sector. Se debe continuar con el apoyo al sector.*

6b) **Comercialización de productos** por ejemplo con medidas como sistema innovadores de comercialización, modernización del pequeño comercio local, comercialización de productos autóctonos y ecológicos

Poco importante      Muy importante

*La Estrategia de Desarrollo Local Participativo inicial apoyaba este sector, orientándolo hacia un tipo de comercio vinculado al sector primario o al desarrollo de servicios inexistentes en los núcleos de población. Se debe seguir con este apoyo*

6c) **El valor del Chef** por ejemplo con medidas como creación y reforma de restaurantes gastronómicos, apoya a creación y reforma de bares-tienda

Poco importante      Muy importante

*El sector de la hostelería es uno de los más dinámicos de la comarca. El establecimiento de una barrera de acceso y la canalización de los proyectos de modernización/ampliación hacia determinados objetivos de la Estrategia están surtiendo efecto. Se debe continuar con el apoyo al sector.*





**Eje 7 Montañas de Tradición mineral**

7a) **Parques de la minería de Montaña** por ejemplo con medidas como promoción turística de elementos de interés mineros, aprovechamiento turístico de vías férreas...

Poco importante      Muy importante

*Ha tenido relevancia en el caso del municipio de Mieres, que tiene orientada su estrategia territorial hacia la preservación de los elementos de la arqueología industrial. Merece la pena continuar con este apoyo.*

7b) **Parques de la Grande Historia** por ejemplo con medidas como promoción turística de elementos de interés histórico, recuperación de elementos de interés histórico

Poco importante      Muy importante

*Al igual que el caso anterior, ha tenido relevancia en el caso del municipio de Mieres. Merece la pena continuar con este apoyo.*

**Eje 8 Herramientas para el desarrollo de los pueblos**

8a) **Equipamientos básicos** por ejemplo con medidas como apoyo a avocaciones locales, equipamientos deportivos y culturales, saneamiento de pueblos

Poco importante      Muy importante

*Indudablemente, es uno de los Ejes con mayor nivel de subvencionalidad de la Medida 19 Leader. No merece establecer limitaciones al respecto.*

8b) **Modernización de áreas rurales** por ejemplo con medidas como instalación de alumbrado de eficiencia energética, acceso a Internet, mejora de cobertura móvil, atención a población dependiente...

Poco importante      Muy importante

*Al igual que el caso anterior, es uno de los Ejes de éxito de la Medida 19 Leader. No merece establecer limitaciones al respecto.*

**Eje 9 Agroemprendedores**

9a) **Emprende en el campus** por ejemplo con medidas como el apoyo a la instalación de microempresas en el campus

Poco importante      Muy importante

*Las limitaciones de subvencionabilidad establecidas para el municipio de Mieres impiden el desarrollo de este eje estratégico.*

9b) **Instálate fuera** por ejemplo con medidas como apoyo de proyectos empresariales surgidos en el campus



Poco importante      Muy importante

*Montaña Central de Asturias desarrolla una política de presencia en el campus de Mieres y entre los organismos públicos próximos; si bien, con unos resultados modestos.*

## 2. ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA

Durante el proceso de participación realizado para abordar la revisión de la Estrategia se detectaron varios estrangulamientos que condicionaban su desarrollo efectivo:

En primer lugar, **la notable movilización** económica de las inversiones que se está produciendo en el territorio de la Montaña Central en ámbitos que son susceptibles de ser apoyados por el Leader, justifica un aumento de la dotación económica de la Estrategia para, así, aprovechar las circunstancias y consolidar las buenas perspectivas existentes en material de dinamización y diversificación rural.

En segundo lugar, las propias **limitaciones a las Medidas** que permite articular de forma efectiva la actual Estrategia. En este sentido, este proceso participativo apunta una serie de cuestiones que merecen la pena ser replanteadas para ser tenidas en cuenta a través de la Estrategia revisada. Estas cuestiones son las siguientes:

- La **Submedida 04.1** debe permitir el acceso a las ayudas a potenciales beneficiarios actualmente no incluidos en la Convocatoria específica de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ni en la Medida 19 Leader: mayores de 40 años que vayan a desarrollar una primera instalación agraria; personas físicas o jurídicas que accedan a la actividad agraria y que ejercen otra actividad empresarial diferente (renta complementaria) o a proyectos de inversión colectiva para la modernización de las explotaciones agrarias. Se trata, por lo tanto, de ampliar el colectivo de beneficiarios de la medida.
- Para el caso de la **Submedida 06.2**, se ha detectado, durante el proceso de participación, que un amplio porcentaje de participantes es proclive a mantener la cuantía de la ayuda que aparece establecida en las Bases reguladoras.
- Montaña Central de Asturias ha detectado que, fruto del proceso de participación realizado a través de las mesas de trabajo, se deben redefinir las condiciones específicas de la **Submedida 06.4**, de tal manera que se actualicen los criterios de acceso, con respecto a los planteados en la Estrategia inicial (ver Condiciones específicas del GDR Montaña Central de Asturias para la aplicación de la medida 06.4)
- La **Medida 7**, en lo relativo a Cooperación, se establece que el tipo de proyectos deberán estar vinculados al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.



### **3. ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS INICIALES DE LA ESTRATEGIA Y SU ADECUACIÓN A LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA**

Los objetivos inicialmente planteados permanecen estables durante el proceso de revisión de la Estrategia. Merece la pena recordarlos:

**1.- Mejorar la profesionalización, la innovación y la competitividad de las PYMES. Apoyar y dinamizar las estrategias de desarrollo de los distintos sectores de actividad, para favorecer la creación y mantenimiento de un empleo de calidad.**

- Generar un aumento de la competitividad en el territorio.
- Aumentar el crecimiento económico y empresarial de la comarca.
- Generar una diversificación de la economía rural, estableciendo un apoyo a las pequeñas empresas y a los emprendedores y a los proyectos de carácter innovador y piloto.
- Mejorar las condiciones de acceso a un empleo de los colectivos desfavorecidos: mujeres, jóvenes o mayores de 45 años.

**2.- Contribuir a una puesta en valor y aprovechamiento y protección de los recursos endógenos, favoreciendo una gestión sostenible.**

- Incrementar el uso y gestión de los recursos y espacios naturales del territorio, garantizando, así, una sostenibilidad ambiental.

**3.- Lograr un desarrollo territorial más equilibrado que diversifique y reequilibre las actividades, mantenga la población, mejore los servicios a la población e implemente actuaciones de inclusión social**

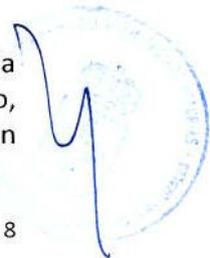
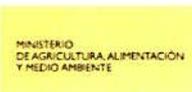
- Incrementar el nivel y la calidad de vida de los habitantes de la Montaña Central de Asturias.
- Fijar población en el medio rural.

**4.- Estimular el desarrollo de los sectores considerados clave en este periodo de programación como son la agroalimentación, el turismo de calidad, los servicios de proximidad, la agricultura ecológica y el sector forestal.**

**5.- Desarrollar “áreas de emprendimiento”, mediante actuaciones de capitalización de los recursos humanos y de una mejora de las condiciones para la implantación empresarial.**

### **4. LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PARTE DE FINANCIACIÓN PDR (FEADER) DE LA EDLP, SEÑALÁNDOSE LAS MEDIDAS DEL REGLAMENTO FEADER 1305/2013 A APLICAR, SUS CONDICIONES DE APLICACIÓN, LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS ASOCIADAS, Y LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y RESULTADOS PARA CADA UNA DE ELLAS.**

Tras el proceso de participación llevado a cabo por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, para la revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, se ha modelado un nuevo plan de actuación, que recoge las nuevas necesidades detectadas en



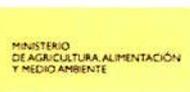


la comarca. Este proceso de participación ha permitido perfilar y “afinar” algunas cuestiones relativas a la elegibilidad de aquellas tipologías de proyectos sobre las que se establecían limitaciones o barreras de acceso. Asimismo, durante este proceso de participación se analizó la posibilidad de que la comarca asumiera la gestión de determinadas tipologías de proyectos que en la actualidad no pueden ser consideradas o estimadas.

El plan de acción modificado se resume a continuación *(en rojo se remarcan las variaciones propuestas durante el proceso de revisión de la Estrategia)*:

<p><b>Medida 1: Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades</b></p> <p>La medida consiste en la puesta en marcha de acciones formativas no regladas, cursos, jornadas informativas, demostraciones, talleres. Pudiéndose incorporar a los mismos planes de visitas a empresas.</p>
<p><b>Operaciones y costes elegibles:</b></p> <p>Los estipulados en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria vigente</p>
<p><b>Destinatarios, limitaciones y tipo de ayuda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidades locales y sus asociaciones.</li> <li>- Entidades sin ánimo de lucro.</li> </ul> <p>Condiciones de admisibilidad:</p> <p>Los organismos que presten servicios de transferencia de conocimientos e información deberán estar debidamente capacitados en términos de cualificación del personal y formación para llevar a cabo esta tarea</p> <p>La ayuda en virtud de esta medida no abarcará los cursos de preparación o formación que formen parte de programas o sistemas educativos normales de enseñanza secundaria o superior.</p> <p>Los cursos estarán orientados a la adquisición de competencias y la mejora de la cualificación profesional de las personas que vivan y/o trabajen en el medio rural.</p> <p>Los cursos deben estar orientados a la mejora de la competitividad de las empresas, la innovación, la protección del medio ambiente y/o la mitigación del cambio climático y/o adaptación al mismo.</p> <p>Los cursos deberán priorizar en la selección del alumnado, a las personas en riesgo de exclusión social.</p> <p>Tipo de ayuda:</p> <p>100% de los gastos subvencionables</p>
<p><b>Condiciones específicas del GDR Montaña Central de Asturias para la aplicación de las medidas:</b></p> <p>Sin restricciones específicas</p>

<p><b>Medida 2: Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas</b></p> <p>Apoyo a las inversiones destinadas a la creación de nuevas explotaciones agrarias, que inicien la actividad, o aquellas inversiones que mejoren el rendimiento económico de las mismas (de forma individual o colectiva).</p> <p>Se compone de dos submedidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda a la modernización y ampliación.</li> <li>- Ayuda a la creación y desarrollo de explotaciones agrícolas.</li> </ul>
<p><b>Operaciones y costes elegibles:</b></p> <p>Los estipulados en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria vigente</p>
<p><b>Destinatarios, limitaciones y tipo de ayuda:</b></p> <p>a) Podrá ser beneficiario de las ayudas las inversiones promovidas por titulares de explotaciones agrarias, excepto las explotaciones ganaderas de bovino, que mejoren el rendimiento económico de las mismas, que deberán cumplir con la condición de ser agricultor activo o estar en disposición de serlo en el momento de la certificación final de la ayuda, según la definición Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la</p>





agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

b) En el caso de creación de nuevas explotaciones agrarias (inicio de la actividad) deberá cumplir con alguno de estos dos requisitos:

- Quien solicite no podrá ser beneficiario de la convocatoria de *Ayudas para la creación de empresas para jóvenes agricultores*. Fundamentalmente, es una medida dirigida a solicitantes mayores de 40 años.
- La inversión solicitada podrá tratarse de una renta complementaria a la actividad principal de quien la promueva, no estableciéndose limitaciones en cuanto a la edad del solicitante.

c) En el caso de modernización colectiva de explotaciones agrarias, se trata de posibilitar el acceso a las ayudas Leader a proyectos agrarios, propuestos de forma colectiva, que incidan en aspectos cooperativos o comunitarios que permitan una mejora de los rendimientos de dichas explotaciones.

**Condiciones de admisibilidad:**

Ser titular de una explotación agraria o estar en disposición de serlo en el momento de la certificación final de la ayuda.

Para la submedida de Apoyo a las inversiones destinadas a la creación de nuevas explotaciones agrarias, deberá tratarse de personas jurídicas o físicas de más de 40 años o solicitantes que justifiquen tener ingresos superiores al 51% procedentes de actividades no agrarias.

Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación durante al menos 5 años, contados desde el pago final de la ayuda, manteniendo las inversiones subvencionadas.

La explotación debe cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, conforme a la normativa de la UE, nacional y de la comunidad autónoma.

En el caso de inicio de actividad, deberá asegurarse la profesionalización del sector, mediante la asunción de los compromisos de viabilidad y cualificación técnica/profesional.

Se deberá acreditar la disponibilidad de las parcelas de la explotación (propiedad, arrendamiento, concesión, alquiler...).

Las operaciones en Red Natura 2000, estas deberán contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y serán conformes con las disposiciones de los pertinentes instrumentos de gestión Natura 2000.

Se exigirá el cumplimiento de las normas mínimas de eficiencia energética para las inversiones subvencionadas en infraestructuras de energía renovable que consumen o producen energía.

No podrán optar a las ayudas los titulares del sector vitivinícola que realicen acciones incluidas en el correspondiente plan de reestructuración (reconversión varietal, reimplantación de viñedos o mejoras de las técnicas de gestión) con el objetivo de adaptar la producción a la demanda del mercado.

No se auxiliarán inversiones en viñedo que no estén amparadas por derechos comunitarios y que no posean la correspondiente autorización. En ningún caso serán auxiliares las inversiones y la compra de derechos de producción agrícola, de derechos de ayudas, animales, plantas anuales y su plantación.

**Tipo de ayuda:**

Hasta el 50% de los gastos subvencionables.

**Condiciones específicas del GDR Montaña Central de Asturias para la aplicación de las medidas:**

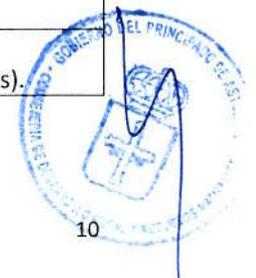
Sin restricciones específicas

**Estimaciones financieras:**

Se estiman entre un 25 y 30 % de la aportación adicional a empresas.

**Indicadores de rendimiento y resultados esperados:**

Nº de proyectos subvencionados y las previsiones de creación de empleo (hombres-mujeres).





**Medida 3: Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas**

Se compone de dos submedidas:

- Ayuda a industrias agrarias
- Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas

**Operaciones y costes elegibles:**

Los estipulados en las Bases Regulatorias y en la Convocatoria vigente

**Destinatarios, limitaciones y tipo de ayuda:**

Para ser beneficiarios de la submedida M04.2, de apoyo a las industrias agrarias:

- Microempresas en el caso de que los productos finales estén dentro del anexo I del Tratado de la Unión
- PYMES en el caso de que los productos finales estén fuera del anexo I del Tratado de la Unión.

Para ser beneficiario de la submedida M06.4, de apoyo a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas, empresas catalogadas como microempresas o PYMES.

**Condiciones de admisibilidad:**

La operación deberá ser viable técnica y económicamente. Las inversiones deberán mejorar el rendimiento global de la empresa, para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada en qué medida las inversiones contribuyen a dicha mejora de la forma indicada en el anexo III de estas Bases.

La ayuda no estará dirigida a la compra de empresas.

Las empresas beneficiarias deberán ser viables técnica y económicamente. La viabilidad técnica y económica de la empresa se comprobará en función de sus características, para lo que deberá presentar ante el órgano competente de la Administración las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios depositados en el registro mercantil o en el que corresponda, previos a la solicitud de la subvención, de acuerdo con el Plan general de Contabilidad y demás normas del instituto de Contabilidad y auditoría de Cuentas. En el supuesto de personas físicas, aportarán las tres últimas declaraciones del impuesto de la renta de las personas físicas. En el supuesto de entidades en régimen de atribución de rentas (Comunidades de Bienes y sociedades Civiles) se aportarán los modelos de declaración de las rentas obtenidas por las mismas, aprobados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

**Tipo de ayuda:**

Hasta el 50% de los gastos subvencionables (ayuda sujeta a minimis), salvo para la Submedida 04.2, en el caso de empresas cuyos productos estén dentro del Anexo I (no sujeta a minimis).

**Condiciones específicas del GDR Montaña Central de Asturias para la aplicación de las medidas:**

Para las medidas de Ayudas a Industrias agrarias no se aplicarán restricciones específicas.

Para la medida de Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas, se aplicarán las siguientes condiciones específicas:

En relación con la aplicación de la Submedida M06.4 Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas, se establecen, de acuerdo con la EDLP, las siguientes condiciones adicionales:

**1. Proyectos vinculados al sector turístico:**

Sólo serán subvencionables proyectos de hotelería (alojamiento), en caso de nueva creación, para establecimientos con categoría igual o superior a:

- Apartamentos turísticos/rurales (mínimo de 2 llaves).
- Casa de Aldea (mínimo de 2 trisqueles).
- Hotel (mínimo de 2 estrellas).
- Albergues turísticos (primera y superior).





- Campings / Campamentos de turismo. Todo tipo de categoría.

En el caso de inmuebles singulares por protección (incluidos en el Catálogo Urbanístico de Protección Municipal -Plan General de Ordenación Urbana-), se admitirá una categoría inferior a las establecidas con anterioridad u otra modalidad de alojamiento. Esta condición será aplicable también a inmuebles de 75 o más años de antigüedad, según Informe de Catastro, y que cuenten con elementos característicos de la arquitectura tradicional asturiana o de la arqueología industrial. En este caso, se precisará de informe técnico acreditativo.

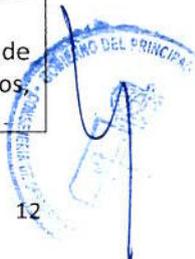
Se exigirá como mínimo 2 unidades de alojamiento o 10 plazas, para proyectos de nueva creación. Excepto si incorporan otras actividades empresariales complementarias e integradas e interrelacionadas con la actividad: turismo activo, hostelería u otras compatibles.

Las limitaciones anteriores no serán de aplicación cuando el solicitante sea un profesional de la hostelería con un restaurante en funcionamiento y vaya a abrir cualquier tipo de alojamiento, admitiéndose, en este caso, cualquier tipología.

Las limitaciones anteriores no serán de aplicación cuando el solicitante sea un profesional con cualquier tipo de establecimiento de alojamiento en funcionamiento y vaya a abrir otro establecimiento de alojamiento, admitiéndose cualquier tipología.

Serán subvencionables proyectos de modernización y/o ampliación (que implique en el caso de los proyectos de ampliación un aumento del número de plazas) siempre que vayan encaminados a la consecución de alguno de los siguientes logros:

- a) Actuaciones encaminadas a la obtención de marcas, sistemas o normas de calidad reconocidas por la Administración competente.
- b) Eficiencia energética:
  1. Actuaciones que mejoren la calificación energética del establecimiento, y que supongan un incremento en dos letras la calificación energética de partida o que la calificación energética final sea A ó B. Esta acreditación deberá ser realizada por una entidad certificadora autorizada.
  2. Actuaciones de relevancia que mejoren la eficiencia del establecimiento y que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto. Se entienden por actuaciones de relevancia las siguientes:
    - Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica. (aislamiento térmico, puentes térmicos, carpintería y vidrios,...).
    - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones climatización (térmicas y de frío).
    - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
    - Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.
    - Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas.
    - Incorporación de energías renovables en el suministro eléctrico (fotovoltaica, microeólica,...).
- c) Aumento de categoría.
- d) Accesibilidad. Eliminación de barreras arquitectónicas que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto.
- e) Incorporación de nuevos servicios o equipamientos adicionales en el establecimiento que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto.
- f) incorporación de nuevas tecnologías en el establecimiento (web, software de gestión, aplicaciones informáticas, conectividad, movilidad) que supongan, al menos, el 10% de la inversión total aceptada del proyecto.





2. Proyectos vinculados al **sector del comercio**, solo serán subvencionables las operaciones cuya actividad sea:

- Venta de productos locales, artesanales-agroalimentarios-productos de la huerta.
- Comercio en donde se realice, asimismo, una transformación.
- Comercio itinerante, con acreditación de residencia en la comarca.
- Comercios de apoyo al sector agrícola y forestal.
- Comercios tradicionales de proximidad con espacios exclusivos de venta de productos locales/regionales.
- Comercio relacionado con la actividad deportiva, de acuerdo a la Estrategia del Grupo: alquiler y venta, reparación, alimentación.
- Comercio especializado con:
  - Actividad relacionada con eficiencia energética: biomasa u otras fuentes.
  - Comercio que suponga una nueva oferta inexistente en el núcleo de población o que el solicitante sea la única oferta existente.

3. Para proyectos vinculados al **sector combinado de la hostelería y el comercio**, se limitarán las siguientes tipologías:

Bar-tienda: los proyectos de nueva creación, modernización y/o ampliación deberán ofertar un servicio de comercio de proximidad –exposición y venta de productos-, respetando la tipología de los tradicionales bares-tienda. Esta zona dedicada a exposición y venta deberá ocupar una superficie en planta nunca inferior al 25% del total de la planta en donde se ubique. Podrá, asimismo, contemplar otros servicios complementarios (obrador).

4. Para proyectos empresariales vinculados al sector de la **restauración**:

No se subvencionaran bares, sidrerías, cafeterías y afines, salvo cuando estén vinculadas a una industria alimentaria o a una actividad de restaurante o a una de tipo alojativo o sea la única actividad hostelera existente en el núcleo de población. Con la excepción del chigre-tienda.

Las limitaciones anteriores no serán de aplicación cuando el solicitante sea un profesional con cualquier tipo de establecimiento de alojamiento en funcionamiento y vaya a abrir un establecimiento hostelero, admitiéndose cualquier tipología.

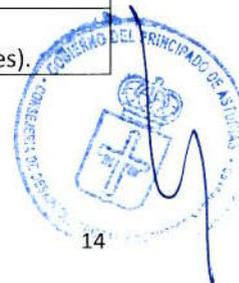
- En los casos de nueva creación se exigirá una categoría mínima de dos tenedores.
- Serán subvencionables proyectos de modernización y/o ampliación (que implique en el caso de los proyectos de ampliación un aumento del número de plazas o de la superficie construida) siempre que vayan encaminados a la consecución de alguno de los siguientes logros:
  - a) Actuaciones encaminadas a la obtención de marcas, sistemas o normas de calidad reconocidas por la Administración competente.
  - b) Eficiencia energética:
    1. Actuaciones que mejoren la calificación energética del establecimiento, y que supongan un incremento en dos letras la calificación energética de partida o que la calificación energética final sea A ó B, de acuerdo a la normativa vigente. Esta acreditación deberá ser realizada por una entidad certificadora autorizada.
    2. Actuaciones de relevancia que mejoren la eficiencia del establecimiento y que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto. Se entienden por actuaciones de relevancia las siguientes:
      - Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica. (aislamiento térmico,





<p>puentes térmicos, carpintería y vidrios,..).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones climatización (térmicas y de frío).</li> <li>• Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> <li>• Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.</li> <li>• Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas.</li> <li>• Incorporación de energías renovables en el suministro eléctrico (fotovoltaica, microeólica,..).</li> </ul> <p>3. Adquisición de maquinaria o bienes de equipo (cocinas, electrodomésticos, etc.) que supongan un ahorro energético cuantificable.</p> <p>c) Aumento de categoría.</p> <p>d) Accesibilidad. Eliminación de barreras arquitectónicas que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto.</p> <p>e) Incorporación de nuevos servicios o equipamientos adicionales en el establecimiento que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto.</p> <p>f) El tránsito de bar a bar-restaurante o restaurante.</p> <p>g) incorporación de nuevas tecnologías en el establecimiento (web, software de gestión, aplicaciones informáticas, conectividad, movilidad) que supongan, al menos, el 10% de la inversión total aceptada del proyecto.</p>
<p><b>Estimaciones financieras:</b> Se estiman entre un 40 y 45 % de la aportación adicional a empresas.</p>
<p><b>Indicadores de rendimiento y resultados esperados:</b> Nº de proyectos subvencionados y las previsiones de creación de empleo (hombres-mujeres).</p>

<p><b>Medida 4: Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales</b> La medida consiste en un importe a tanto alzado que se concede por la creación de una empresa, incompatible con las ayudas al ticket del autónomo.</p>
<p><b>Operaciones y costes elegibles:</b> Los estipulados en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria vigente</p>
<p><b>Destinatarios, limitaciones y tipo de ayuda:</b> - Personas físicas, que lleven al menos 3 meses desempleadas, que creen una empresa, a título individual, en la que al menos se genere su puesto de trabajo, y que en los tres últimos tres años no hayan ejercido un trabajo por cuenta propia en la misma actividad para la que solicita la subvención.</p>
<p><b>Condiciones de admisibilidad:</b> Los epígrafes del IAE a los que se limita la ayuda figura en el anexo correspondiente de las Bases reguladoras, así como los compromisos de cumplimiento del plan empresarial.</p>
<p><b>Tipo de ayuda:</b> La cuantía de la ayuda vendrá determinada por lo estipulado en las Bases reguladoras Esta ayuda será compatible con las medidas 4.2 y 6.4, siempre y cuando no se supere el régimen de minimis.</p>
<p><b>Condiciones específicas del GDR Montaña Central de Asturias para la aplicación de las medidas:</b> Sin restricciones específicas</p>
<p><b>Estimaciones financieras:</b> Se estiman entre un 15 y 20 % de la aportación adicional a empresas.</p>
<p><b>Indicadores de rendimiento y resultados esperados:</b> Nº de proyectos subvencionados y las previsiones de creación de empleo (hombres-mujeres).</p>





**Medida 5: Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales**

La medida consiste en la creación de sistemas agroforestales en los que se compagine la explotación agrícola, como por ejemplo el manzano de sidra, los kiwis o los pequeños frutos y el aprovechamiento forestal. La presencia de cerramientos tradicionales, con presencia de especies arbóreas y arbustivas, son refugio de numerosas especies de pájaros, actúan como cortavientos y generan un aprovechamiento maderable.

**Operaciones y costes elegibles:**

Los estipulados en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria vigente

**Destinatarios, limitaciones y tipo de ayuda:**

- Personas físicas y jurídicas

**Tipo de ayuda:**

Hasta el 50% de los gastos subvencionables

**Condiciones específicas del GDR Montaña Central de Asturias para la aplicación de las medidas:**

Sin restricciones específicas

**Estimaciones financieras:**

Se estiman entre un 5 y 10 % de la aportación adicional a empresas.

**Indicadores de rendimiento y resultados esperados:**

Nº de proyectos subvencionados y superficie en Has.

**Medida 6: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales**

La medida tiene por objeto el apoyo a las inversiones no productivas destinadas a la mejora de las infraestructuras, equipamientos y servicios en las zonas rurales con el objeto de mejorar la calidad de vida de estos territorios.

**Operaciones y costes elegibles:**

Los estipulados en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria vigente

**Destinatarios, limitaciones y tipo de ayuda:**

- Entidades locales y sus asociaciones  
- Entidades sin ánimo de lucro.

**Condiciones de admisibilidad:**

Las operaciones no productivas deberán ser sostenibles en el tiempo que duran los compromisos. Para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada las sostenibilidad en el tiempo de la operación. (Cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria).

Las operaciones no podrán realizarse con recursos propios del beneficiario, por lo que tendrán de licitarse.

**Tipo de ayuda:**

Hasta el 100% de los gastos subvencionables

**Condiciones específicas del GDR Montaña Central de Asturias para la aplicación de las medidas:**

Sin restricciones específicas

**Estimaciones financieras:**

Se estiman en el 100% de la aportación financiera a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

**Indicadores de rendimiento y resultados esperados:**

Nº de proyectos subvencionados y nº de habitantes beneficiarios.



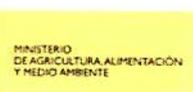


<p><b>Medida 7: Gestión y dinamización</b></p> <p>La medida tiene por objeto el apoyo a las inversiones destinadas a garantizar la gestión adecuada de las líneas planteadas dentro de la estrategia de desarrollo local participativo para la comarca de la Montaña Central de Asturias 2016-2010. Se trata de una medida transversal, básica para el desarrollo, aplicación y gestión de las seis medidas previas enunciadas.</p>
<p><b>Operaciones y costes elegibles:</b></p> <p>Los estipulados en las Bases Regulatorias y en la Convocatoria vigente</p>
<p><b>Destinatarios, limitaciones y tipo de ayuda:</b></p> <p>- Grupos de Desarrollo Rural</p> <p>Condiciones de admisibilidad y submedidas de aplicación:</p> <p><b>a) Ayuda preparatoria</b> Acciones relacionadas con la preparación de la estrategia, , entre las que se encuentran: el desarrollo del proceso de participación, la redacción del documento y la elaboración de la propuesta de medidas a desarrollar en el marco del mismo</p> <p><b>b) Gestión de operaciones</b> Apoyo a los costes asociados a la gestión de los expedientes de ayuda y todo el proceso burocrático asociado.</p> <p><b>c) Animación y dinamización</b> Acciones relacionadas con la difusión del programa, para que su impacto sea el mayor posible, accediendo directamente a los potenciales beneficiarios.</p> <p><b>d) Cooperación del GDR</b> Desarrollo de proyectos de cooperación entre los diferentes Grupos de Desarrollo Rural del territorio europeo. Los proyectos deberán estar relacionados con alguno de los objetivos reflejados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña Central de Asturias.</p> <p>Tipo de ayuda: Hasta el 100% de los gastos subvencionables</p>
<p><b>Condiciones específicas del GDR Montaña Central de Asturias para la aplicación de las medidas:</b></p> <p>Sin restricciones específicas</p>

## 5. LA NUEVA PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL GASTO ADAPTADA A LA ESTRATEGIA REVISADA

Montaña Central de Asturias considera que la nueva programación financiera debe cubrir al alza la dotación inicial comprometida para hacer frente a lo retos que necesita la comarca y a las demandas del tejido socioeconómico, que solicitan un mayor esfuerzo inversor de carácter público para la comarca, bajo la metodología de aplicación Leader.

En el cuadro que se expone a continuación se detalla la nueva programación financiera aprobada por el Grupo de Acción Local Montaña Central de Asturias, como consecuencia del proceso revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca:





GRUPO	ESCENARIO FINANCIERO INICIAL CONTEMPLADO EN LA EDLP (M19.2)	Aportación adicional a adicionar en la EDLP	Distribución por líneas de gasto de la aportación adicional M19.2 LEADER			ESCENARIO FINANCIERO FINAL A CONTEMPLAR EN LA EDLP (M19.2)
			Empresas (75%)	Entidades Locales (19%)	Ong's (6%)	
Montaña Central de Asturias	5.451.458,37	4.068.579,25	3.051.434,44	773.030,06	244.114,76	9.520.037,63

ESCENARIO FINANCIERO INICIAL + APORTACIÓN ADICIONAL					
	77,86%	17,66%	4,48%	100%	
Funcionamiento+Animación	Inversiones Productivas	Inversiones No Productiva		Total	Anualidad Funcionamiento
Montaña Central de Asturias	(Empresas)	(Entidades Locales)	(Organizaciones Sociales)		
1.635.437,51	7.412.601,14	1.681.606,46	425.830,04	9.520.037,63	233.633,93

## 6. EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SEGUIDO DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA.

La revisión de las Estrategias de los Grupos de Acción Local de Asturias está justificada en el cambio de escenario financiero propuesto e informado favorablemente por consenso general en el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, de fecha 21 de marzo de 2018, y que conlleva un aumento en la asignación de la Submedida M19.2. Con el objetivo de adecuar el citado documento a la evolución planteada tras varias convocatorias y la nueva dotación económica, se plantea un proceso de revisión de su contenido para acomodarla a la nueva coyuntura.

Desde este punto de vista, Montaña Central de Asturias ha buscado la mayor participación posible de los sectores y colectivos vinculados con la definición de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca, al entender que son parte activa del proceso de dinamización del territorio. Montaña Central de Asturias ha comprendido que la participación, entendida como tal, debe asegurar la presencia activa, permanente y continua durante todo el proceso de revisión de la Estrategia, tal como exige el punto 5 de la *Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases para la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (E.D.L.P.), estrategias Leader, para el periodo 2014-2020 en el Principado de Asturias (BOPA Nº 84 de 12 de abril de 2018)*.

A tal fin, la Junta Directiva ha aprobado de forma unánime, en reunión mantenida el 19 de abril de 2018, un protocolo específico de participación que ha marcado los hitos y las fórmulas de debate y consenso entre colectivos del territorio antes de iniciarse los trabajos para la revisión de la Estrategia.





Este protocolo de participación incluye un conjunto de acciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

**a) Participación a través de un cuestionario de valoración para la revisión de la estrategia:**

Montaña Central de Asturias ha elaborado un cuestionario estructurado para recoger información relevante y valorar su incorporación a la propuesta de modificación de la Estrategia. Este documento se ha difundido por medio de los siguientes medios:

- Por correo electrónico a todas las entidades que puedan tener intención de participar.
- A través de las web del Grupo ([www.mcasturias.org](http://www.mcasturias.org)) y de los Ayuntamientos de la comarca.
- Por correo ordinario o entrega de manera personalizada a los empresarios y emprendedores comarcales beneficiarios de ayudas Leader a lo largo del presente período de programación.
- En reuniones de trabajo y/o grupos de trabajo que se lleven a cabo.

Finalizado este proceso, en el que se determinó que en el plazo último para la admisión de encuestas sería el 25 de mayo, se han recepcionado y contabilizado un total de **88 (OCHENTA Y OCHO)** respuestas al cuestionario, que han sido tratadas y analizadas y, posteriormente, incorporados los resultados a la revisión de la estrategia. Del análisis de los datos obtenidos a través de las encuestas se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- a) A las preguntas sobre la necesidad de revisar los grandes Ejes/Objetivos de la Estrategia, más del 70% de las respuestas obtenidas manifiestan una total sintonía con los Ejes relacionados con las actividades agraria y forestal (Ejes 1-2-3 de la Estrategia). Para los Ejes relacionados con la actividad deportiva de la comarca (Ejes 4-5), este porcentaje medio desciende al 65%, observándose que el apoyo hacia el Eje ciclista recibe un respaldo del 53%; por el contrario, el Eje relacionado con la nieve y la aventura extrema obtiene un apoyo entre el 64% y el 69%. El Eje 6, relacionado con la producción agroalimentaria, recibe un respaldo que oscila entre el 69% (Restauración) y el 85% (Industria agroalimentaria). El eje 7 (Montañas de Tradición Mineral) cuenta con un apoyo del 65%. Por último, es destacable el gran apoyo que recibe el Eje 8, centrado en la dotación de equipamientos básicos para las zonas rurales, con un apoyo superior al 80% de las encuestas.
- b) Sobre la necesidad de introducir cambios en las limitaciones actuales contempladas en el régimen de ayudas, una amplia mayoría considera que se deben mantener los actuales criterios de acceso, tanto para el sector turístico, el comercio y hostelería. En este caso, es destacable una cierta preocupación por el apoyo a proyectos de mejora energética o de servicios itinerantes.



- c) En relación a las ayudas conocidas como "Ticket rural" existe un equilibrio entre los que consideran que debería mantenerse la ayuda actual frente a los que solicitan un incremento de subvención.
- d) Para el caso de la batería de preguntas relacionadas con la posibilidad de que la Estrategia revisada pueda contemplar nuevas líneas de ayudas a sectores que en la actualidad no son objeto de subvención, una amplia mayoría estima que a través de la Medida 19 Leader deben ser apoyados proyectos que tengan un componente innovador.

**b) Participación a través de reuniones y/o grupos de trabajo:**

Se han realizado tres grupos de trabajo en los que se ha explicado el alcance de la revisión y un análisis de las necesidades de la comarca, la consecución de los objetivos de la Estrategia inicial, la necesidad, si procede, de la reformulación de dichos objetivos y, por último, una "puesta al día" de las medidas contempladas en el plan de acción.

A tal fin, se realizaron reuniones con participación de representantes del tejido asociativo de la comarca así como con asociaciones empresariales, sindicatos agrarios, entidades locales, personal técnico y profesional relacionados con el desarrollo local y la promoción empresarial y empresarios/as y emprendedores/as, como entidades claves y conocedores de la realidad social y económica de la comarca. Además, se permitió la participación de cualquier persona interesada. Estas reuniones tuvieron el siguiente calendario de ejecución:

- 19 de abril de 2018. Ayuntamiento de Lena.
- 10 de mayo de 2018. Centro de Empresas del Caudal.
- 23 de mayo de 2018. Ayuntamiento de Morcín.

Las principales conclusiones obtenidas en las mesas de trabajo se resumen de la siguiente manera:

- a) La EDLP de la Montaña Central de Asturias define unos ejes de actuación y unos objetivos centrales y generales que no requieren ser modificados y se consideran por lo tanto válidos.
  - b) Las actuales medidas Leader de operaciones productivas y no productivas se consideran importantes o muy útiles para la comarca y solamente se requiere en algunos casos ampliar los beneficiarios o modificar los criterios específicos de admisibilidad. Estas cuestiones ya han sido tratadas en capítulos anteriores
- c) Participación a través de las web Montaña Central de Asturias ([www.mcasturias.org](http://www.mcasturias.org)) y de los Ayuntamientos de la comarca :**

Se ha empleado la web del Grupo para hacer pública:

- La Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases para la revisión de las Estrategias.





- Los acuerdos adoptados por el Grupo en relación con el proceso de revisión. También se empleará para facilitar la participación de cualquier persona interesada.
- El protocolo de participación.
- Insertando un cuestionario de valoración para su cumplimentación on line y para poder presentar propuestas, o cualquier aportación a la revisión de la estrategia en cualquier momento. Este cuestionario se ha puesto a disposición de los interesados no sólo en la web del Grupo, sino en la de los Ayuntamientos de la comarca (Aller, Lena, Mieres, Morcín, Ribera de Arriba y Riosa) con el objeto de dotar a este proceso de participación de la mayor transparencia posible.

**d) Comité de aprobación:**

Una vez finalizada la elaboración de la revisión se presenta ante la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo del Principado de Asturias 2014-2020, con el objeto de iniciar un proceso de concertación con otros instrumentos de planificación programación de la administración del Principado de Asturias.

Completado este proceso, e incorporadas las modificaciones que hubiera lugar, previa comunicación por la Autoridad de Gestión a Montaña Central de Asturias, se someterá la Estrategia ya revisada y concertada a un periodo reglado de información pública y participación social por un plazo no inferior a 30 días. Finalizado el período, tras el análisis de las alegaciones presentadas, y previa aprobación de la propuesta por la Asamblea General de Montaña Central de Asturias se elevará la propuesta definitiva de la revisión de la Estrategia a la Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020.

**7. EL PLAN DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Una vez presentada la revisión de la Estrategia ante la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, se ha llevado a cabo un proceso de concertación con los instrumentos de planificación y programación del Principado de Asturias.

Este proceso tiene por objeto analizar posibles colisiones o estrangulamientos que pudieran poner en dificultades el desarrollo de la Medida 19 Leader en el Principado de Asturias. Cabe recordar que este proceso de concertación ya fue llevado a cabo para la aprobación de la Estrategia inicial de la Montaña Central de Asturias con un notable éxito que ha permitido evitar duplicidades o "doble puerta de acceso" a las convocatorias de ayudas existentes en la región.

**8. EL PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA**

Finalizado el proceso de concertación e incorporadas las modificaciones pertinentes, Montaña Central de Asturias someterá la Estrategia de Desarrollo Local Participativo a un proceso de información pública y de participación social por un periodo de 30 días. Este proceso de información se realizará de tal manera que se asegure la difusión e información de contenido. Finalizado este proceso y tras el análisis de las alegaciones presentadas durante este periodo, la Asamblea General de la Asociación elevará la propuesta definitiva, que será remitida a la Autoridad de Gestión para su aprobación.

